

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA AMPLIADA N° 070-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las tres y quince minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario, presidida por el señor Rector(e), Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Rector(e))
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Lesly Antuanet Basilio Machaca (Contabilidad), Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas) y Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología)

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sr. Aurelio Fernando Quiroz Arroyo (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)

Dr. Cristóbal Roque Aljovin De Losada (Decano de Ciencias Sociales)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Comejo (Decano de Química e Ing. Química)
Sr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Abog. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. José Freddy Atúncar Yrribari (Asesor del VRAP)
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del VRAP)

Secretario General: Señor Vicerrector, informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

Señor Rector(e): Gracias. Señor Secretario General sírvase dar lectura a la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 5567-2023.

Secretario General:

Lima, 4 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005567-2023-R/UNMSM

Parte Resolutiva

1. Establecer que con Resolución N.º 003-CEU-UNMSM-2023 de fecha 19 de abril de 2023, el Comité Electoral Universitario proclama como ganadores a los señores Decanos representantes ante el Consejo Universitario **Dr. PABLO SERGIO RAMÍREZ ROCA** del Área Académica de Ciencias Básicas y al **Dr. MIGUEL GERARDO INGA ARIAS** del Área Académica de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes ejercerán el cargo durante el segundo período de funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos desde el 04 de mayo de 2023 al 03 de mayo de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. Establecer que con Resolución N.º 005-CEU-UNMSM-2023 de fecha 27 de abril de 2023, el Comité Electoral Universitario proclama como ganadores de la elección complementaria a los señores Decanos representantes ante el Consejo Universitario **Dr. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE** del Área Académica de Ciencias de la Salud, al **Dr. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN** del Área Académica de Ingeniería y al **Dr. VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA** del Área Académica de Ciencias Económicas y de la Gestión, quienes ejercerán el cargo durante el segundo período de funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos desde el 04 de mayo de 2023 al 03 de mayo de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
3. Encargar al Comité Electoral Universitario y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado por Rubén Atanacio Núñez Híjar (Secretario General) y Carlos Francisco Cabrera Carranza (Rector Encargado)

Señor Rector(e): Muchas gracias. Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, a nombre de la señora Rectora y el mío propio, quisiera dar la bienvenida a cada uno de los señores Decanos que hoy inician

oficialmente sus funciones como miembros del Consejo Universitario, asimismo expresarles mis deseos para que la gestión a su cargo sea exitosa. Señor Secretario General de cuenta de la Orden del Día.

2. ORDEN DEL DÍA

1. CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Secretario General: Señor Vicerrector, como primer punto del Orden del Día, tenemos Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas de Vacantes del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria).

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Quisiera poner una cuestión de orden sobre la mesa, si me permite, es urgente.

Señor Rector(e): Muy bien, pero estamos en una sesión extraordinaria.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Sí, es una cuestión urgente para el siguiente Consejo Universitario. Doctor, lo que ocurre es que estamos ante una penalización legal a nombre de todo el Consejo Universitario y a la Comisión de Nombramiento Docente, ocurre que me gustaría poner a mi nombre la solicitud que se nos ha hecho llegar a los miembros del Tercio Estudiantil, me parece que también a los docentes, solicitando la reconsideración de la votación del Consejo del día anterior con respecto al ingreso a la carrera docente de un caso específico en el que el docente ha sido declarado ganador y ha sido ratificado por el Consejo Universitario, pero este no cumple con los requisitos legales y quisiera mencionar esto, hay cierto staff de abogados que también están involucrados en este tema, la persona que ha sido declarada como ganador no cuenta con una certificación de ayudantía de cátedra y esta la hace valer como si fuera experiencia de docencia universitaria, específicamente, se nos ha hecho llegar unos documentos en los cuales un docente de la facultad menciona que su persona ha sido asistente de cátedra de Derecho Penal Parte General y durante 8 años, cuando en realidad este no ha pasado por un concurso público como normalmente se hace con el sello del Decanato, entonces, quisiera colocarlo para el siguiente Consejo Universitario porque al parecer estos documentos no se han tomado en cuenta. A nivel de comisión se tomó en cuenta el documento de un docente a nombre de la universidad como si fuera un concurso público a nombre del Decanato, por eso menciono que esto es bastante urgente y se podría ver en el siguiente Consejo Universitario.

Señor Rector(e): Muy bien. Señor Secretario, de lectura al artículo 6 del reglamento, por favor.

Secretario General:

Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario

Artículo 6. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando las convoque el Rector, a su iniciativa o a solicitud de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, con agenda fija.

Señor Rector(e): Bien entonces, lo que la señorita consejera está expresando se verá en el Consejo Ordinario próximo, que se convoque.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Muchas gracias.

Decano de Ciencias Físicas: Perdón, no necesariamente Consejo Ordinario, puede ser otro Extraordinario con agenda fija.

Señor Rector(e): Bueno, queda estipulado para el próximo Consejo, entonces, estamos en el primer punto de la agenda de hoy que es sobre Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas de Vacantes del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), al respecto, como tenemos conocimiento, se llevó a cabo la primera convocatoria del proceso de promoción docente y era inquietud de todos nosotros el qué hacer con aquellas plazas que habían quedado desiertas, para eso se ha convocado a este Consejo Universitario para ver la convocatoria, entonces, sobre el punto, voy a dar el uso de la palabra al jefe de Recursos Humanos y de Planificación para que nos puedan informar al respecto porque antes de eso por favor, señores funcionarios sírvanse tomar la palabra.

Jefe de Planificación: Buenas tardes señores Vicerrectores, señores Decanos y señores miembros del Consejo Universitario. Con respecto a la consulta que se hizo en el Consejo anterior en relación al proceso de promoción docente, debemos decir lo siguiente, en materia de disponibilidad presupuestal, en el presupuesto inicial para la Universidad de San Marcos se ha considerado un monto establecido para cubrir la planilla continua fundamentalmente y con la proyección de saldos que se vayan en función de la ejecución que se va realizando con respecto a esa partida para que con la proyección de saldos se puedan cubrir otras necesidades que en el transcurso del ejercicio se vayan requiriendo en ese contexto y también en el marco de lo que establece el Reglamento General de Promoción Docente en su artículo 5; los recursos para la promoción docente están considerados fundamentalmente para preverlos para el año 2024 conforme a norma., en ese contexto es que la disponibilidad presupuestal para ese proceso está enmarcada con esa finalidad y con esa previsión.

Señor Rector(e): Muy bien. El jefe de Recursos Humanos, por favor.

Jefe de Recursos Humanos: Buenas tardes señores Vicerrectores, señores Decanos y señores miembros del Consejo Universitario. Efectivamente, nosotros tenemos que informar que todas las plazas que se han puesto a concurso, cuentan con un aplicativo AIRHSP debidamente acreditado, este aplicativo es una herramienta de gestión que utiliza el MEF para establecer las posibilidades presupuestales que se van a ejecutar a futuro, ellos establecen un sistema mediante el cual cada 2 años se eliminan los aplicativos que no se han usado en esta casilla electrónica; en tal sentido, el presupuesto depende a partir de que se inscribe, se comienza la gestión de presupuesto, entonces, con las plazas ganadas, a través de Planificación, se va a establecer un programa de solicitud presupuestal, que tiene que llevar todo un mecanismo que el MEF establece, no es tan rápido, eso es parte del sinceramiento del AIRHSP, que nosotros ya hemos concertado una reunión con el MEF para el día 9 de mayo a las 11 de la mañana, que nos han concedido la reunión para poder trabajar con ellos estas nuevas plazas y el sinceramiento total AIRHSP con relación a San Marcos. Eso es lo que tenemos que manifestar con relación a Recursos Humanos.

Señor Rector(e): Muy bien, entonces ya tenemos las dos opiniones de los funcionarios técnicos referente a en qué estado se encuentra lo referente a las plazas respecto a la promoción docente, según lo informado, todos los docentes que han sido promocionados serán tomados en cuenta en el ejercicio presupuestal 2024, y de acuerdo a lo que se ha manifestado, el presupuesto no estaría contemplado, si se quedaran estas plazas, y recién el día martes se ha programado una cita con la señora Rectora, al que también estamos invitados para poder discutir y ver la ampliación de este presupuesto, a ver, no sé si podemos abrir un rol de oradores para poder concertar esto y ver qué es lo que podemos hacer; adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que en concordancia con la lectura del artículo que se acaba de mencionar respecto a las sesiones extraordinarias del Consejo, ya tenemos la agenda clara; lo otro ya es un tema que se puede discutir en otro momento, pero no entraría a discusión en este Consejo, gracias. La convocatoria es puntual, ver el nuevo concurso de promoción y nombramiento, no estamos para discutir otras cosas.

Señor Rector(e): Adelante, doctor Espino, lo escuchamos.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Muy buenas tardes, es cierto lo que dice el doctor Niño, sin embargo, fue una de las consideraciones se conversaron, y solamente, señor Vicerrector, es pedirle un momento para que expresemos nuestras opiniones. Según la información que acaban de dar los dos funcionarios, ¿esto no anula el derecho a ser docente asociado o principal, su nueva condición, o se reserva esa nueva condición a partir del nuevo ejercicio presupuestario?, ¿o solamente afecta el presupuesto?, es una pregunta directa a través suyo señor Vicerrector.

Señor Rector(e): Por favor, los funcionarios.

Jefe de Planificación: Doctor, solamente afectaría lo que corresponde a la ejecución de la disponibilidad presupuestal, que se afectaría para el 2024.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Muchas gracias.

Señor Rector(e): Eso da a entender que podemos llevar a cabo la convocatoria de las plazas que están disponibles, pero en esta segunda y de todas maneras también se ejecutaría el presupuesto 2024, eso es lo que tenemos entendido.

Jefe de Planificación: Correcto doctor.

Señor Rector(e): Adelante, doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Yo quería saber si estamos hablando de todas las plazas que tiene la universidad porque por decir, en mi facultad hay 5 profesores que ya han cesado, o sea, yo tengo 5 plazas de profesor principal. ¿Cómo queda eso? Eso lo puedo llevar a concurso o a contratos porque ya pasó la promoción.

Señor Rector(e): Doctor, lo que tenemos ahora es lo que, según el jefe de Recursos Humanos ha manifestado que lo que hay en el AIRHSP, el aplicativo de Recursos Humanos del MEF, el cuadro que tenemos ahora a la mano es lo que representa la fotografía actual de la universidad, eso es lo que estaríamos diciendo. ¿No es así, señor jefe de Recursos Humanos?

Jefe de Recursos Humanos: Sí señor Vicerrector, las plazas que están resultando, en estos momentos, vacantes por cualquier motivo, ya formarían parte de otro proceso y no habría ningún inconveniente a partir del próximo año porque hay que consolidar no solamente su facultad, sino la de otros Decanos durante el transcurso de este año.

Señor Rector(e): Bien, entonces, le hemos hecho llegar un cuadro de acuerdo a lo que algunos Decanos han logrado conjugar entre facultades sobre necesidades, se ha hecho permutas entre cada una de las facultades de acuerdo a cada necesidad, hay facultades que han convenido no hacer porque verdaderamente no la hay. Ahora, esto no significa que este presupuesto se va a perder, señor Arbulú, por favor. ¿cómo queda el presupuesto de estas plazas que quedarían desiertas?

Jefe de Planificación: Como es un concepto de plazas, quizá el doctor Quiroz pueda precisar.

Señor Rector(e): Adelante, doctor Quiroz.

Jefe de Recursos Humanos: Con respecto al caso que las plazas no sean cubiertas, no habría ningún inconveniente porque ya correspondería al aplicativo AIRHSP concerniente al año 2022, lo cual significaría que esas plazas podrían entrar tranquilamente a concurso el próximo año o en uno que ustedes designen más adelante, no habría ningún inconveniente, no se van a perder esas plazas, en otras palabras, y por otro lado,

nos serviría a nosotros también para cumplir con lo que se llama los cambios de clase que se encuentran pendientes a los resultados de este proceso de concurso que ustedes están realizando.

Señor Rector(e): Claro, en primera instancia, estas plazas que quedan desiertas, teóricamente, primero pueden estar supeditadas a cambios de clase que tenemos en cada facultad, y si no bueno, quedan pendientes para el siguiente año, porque están dentro del ejercicio que corresponde, eso es lo que nos está informando el jefe de Recursos Humanos.

Decano de Ciencias Físicas: Con la anuencia de su presidencia, el próximo martes 9 de mayo parece que estamos invitados a ver este conjunto de plazas porque acá tengo un documento del señor Aurelio Quiroz Arroyo, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, porque yo tengo plazas de principales, tengo candidatos, entonces, esa plaza está prevista, está en el presupuesto, está en el CAP del año presente, si está en el CAP del año presente se puede concursar, ya sea para contrato, para nombramiento; a eso voy.

Señor Rector(e): Claro, si están presentes las plazas, no hay ningún inconveniente, todavía no culmina el año, ahora estamos viendo este cronograma para estas plazas que están de acuerdo al cuadro que se ha presentado. Adelante, doctor Orellana.

Decano de Psicología: Aquí hay dos plazas para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que son las plazas que habíamos permutado con esta facultad. tenía que haber salido de Psicología, les hemos cedido 2 plazas principales, de Letras salen dos plazas a tiempo parcial auxiliar.

Señor Rector(e): Letras tiene 2 plazas a dedicación exclusiva.

Decano de Psicología: Esas plazas habían sido permutadas con Psicología.

Señor Rector(e): Los oficios que dan apertura a esto, lo pueden traer, por favor.

Decano de Psicología: En todo caso, si el doctor Espino hizo el trámite.

Señor Rector(e): Doctor, mire, para que exista este tipo de intercambio de plazas, hemos hecho firmar a los Decanos mutuamente porque ese es un pedido de la señora Rectora para que exista el compromiso, *ya yo te doy una plaza y tú me das una, o repente te doy una plaza con cargo cuando se promoció otro profesor*, eso tiene que firmarlo cada Decano, porque ha habido casos en gestiones anteriores que ha habido compromisos.

Decano de Psicología: En el caso de Psicología, si se firmó.

Señor Rector(e): Ahora han ido a traer los oficios, o sea, está bien las 2 plazas para Letras a dedicación exclusiva, dos principales D.E, pero Psicología debió tener la retribución.

Decano de Psicología: Plazas de auxiliares a tiempo parcial que están siendo publicadas en la Facultad de Letras.

Señor Rector(e): Pero eso es para nombramiento, eso es otro proceso.

Decano de Psicología: Este es para admisión.

Señor Rector(e): Ahora estamos viendo plazas para promoción docente.

Decano de Psicología: Entonces, disculpe.

Señor Rector(e): Letras figura con 2 plazas a dedicación exclusiva, que deben ser las 2 plazas que Psicología le está dando.

Decano de Psicología: Disculpe, estamos viendo la promoción.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra, por favor.

Señor Rector(e): Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo, señor Vicerrector, esos documentos de intercambio, de compromiso de los señores Decanos respecto a las plazas de promoción o nombramiento que estamos viendo, sean consideradas como parte del acta de la sesión de este Consejo Extraordinario para que así tengan un respaldo en el futuro los Decanos que sucedan a los presentes.

Señor Rector(e): Claro. Entonces, lo primero que vamos a hacer es aprobar el cuadro de plazas de promoción docente, y eso de acuerdo a los documentos que ustedes, señores Decanos, han firmado mutuamente sobre *yo te presto, tú me prestas*, con la finalidad de quedar así y se va anexar, porque eso cada uno de ustedes ha firmado. Adelante, doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: Buenas tardes doctor Cabrera, Rector encargado, señores miembros del Consejo, yo quisiera preguntar a través suyo en relación a este cuadro de promoción docente, nosotros, en la Facultad de Ingeniería Geológica, teníamos una plaza asociado a tiempo completo 40 horas, que se ha promocionado a principal, esa plaza no aparece en este cuadro, debería aparecer en asociados como plaza promovida a principal que se ocupó y estaría dejando esa plaza, pero no aparece, acá aparece uno de 10 horas que no lo tuvimos.

Señor Rector(e): El cuadro que está aquí presente, diríamos que es el mismo cuadro anterior, solamente aquí se ha movido, presentan las 39 plazas que están pendientes, aquellos profesores, por ejemplo, que se han promovido, tengo entendido que todavía no han sido incorporados. Supongamos que se promovió de asociado a principal, o sea, la facultad se queda con esa promoción de asociado, prácticamente solo falta ser incorporada y será incorporada en un siguiente cuadro.

Decano de la FIGMMG: De acuerdo, gracias.

Señor Rector(e): Son las mismas 39 plazas del anteriores que hemos visto, solamente hecho uno que otro ligero cambio interno y ese sería el cuadro que estaríamos aprobando y que saldría a convocatoria. ¿Están de acuerdo señores Decanos? Adelante, doctor Pablo.

Decano de Ciencias Biológicas: Señor Vicerrector, por su intermedio, lo que me preocupa a mí de este cuadro es que ya sabemos que hay plazas que no van a ser ocupadas, porque en el caso estricto de Biología, por ejemplo, tenemos 3 plazas de principales, 2 de dedicación exclusiva y una a tiempo parcial, sabemos que no hay candidatos, lo podemos aprobar, pero sabemos que no va a pasar nada, entonces, ese es un tema que deberíamos haberlo analizado; sacamos un cuadro, pero en los hechos no hay postulantes porque no cumplen los requisitos, en fin, es un tema que es una realidad y nosotros debemos trabajar en base a las realidades de nuestros profesores, entonces, yo no estoy conforme que en un cuadro aparezcan plazas a las que los profesores no tienen posibilidades de postular. Eso es lo que quería comentar.

Señor Rector(e): Sobre eso, en el caso de Letras y Psicología, acá hay un documento firmado en el cual se ceden 2 plazas para Letras de principal y Letras cede 2 plazas de auxiliar a tiempo parcial 20 horas, aquí hay un compromiso de palabra y documentos, cuando veamos las dos plazas de nombramiento, ya tiene que figurar 2 plazas menos en Letras que estaría cediendo a Psicología. Adelante, doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Quisiera expresar que en la Facultad de Letras si existen candidatos para promoción, por eso hemos hecho ese intercambio, existen 5 profesores que van a ser candidatos a 2 plazas. Muchas gracias, señor Rector encargado.

Señor Rector(e): Entonces, ya aclarado este punto, esas plazas van a pasar para nombramiento, ya en el próximo punto que nos toca ver el nombramiento, ahí ya tiene que haber la permuta, es cierto lo que dijo el doctor Pablo, aquí hay plazas que están quedando disponibles, hay muchas plazas, por ejemplo, Veterinaria tiene 5 plazas para principales y no tiene candidatos en este momento, esas plazas van a seguir ahí, al igual que el resto de plazas que están pendientes. En algunas facultades puede ser que algún profesor, por ejemplo, que candidateó y no cogió una plaza en la clase que el convino, pero hay otra que concursa en 10 horas, puede ser que esté interesado y pueda concursar ahora, por eso que están saliendo las 39 plazas aquí disponibles nuevamente y se cubrirán con los que reúnen los requisitos. Adelante, doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Buenas tardes. Quería manifestar mi preocupación sobre este aspecto porque no me queda muy claro, yo tenía 2 plazas que no se lograron ocupar para promoción, uno de asociado 10 horas, eso lo hice en un acuerdo con la Facultad de Derecho de intercambiar, pero a futuro porque en esa oportunidad tampoco tenían plazas, sino que las plazas que quedan vacantes de este proceso serían utilizadas a futuro y ese fue nuestro acuerdo, y con respecto a la plaza de principal 20 horas que tengo, no fue ocupada porque no tengo candidatos para promoción.

Decano de Farmacia y Bioquímica: La palabra, por favor.

Señor Rector(e): Doctor Eduardo, adelante.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Buenas tardes doctor Cabrera, encargado del Rectorado, señor Vicerrector Niño, colegas Decanos, colegas consejeros todos, en realidad, la situación en mi facultad es igual que lo que ha planteado los profesores que me han antecedido, es decir, hay plazas de principales a tiempo parcial que no se va a concursar en este proceso de promoción, sin embargo, el cuello de botella está en el tema de asociados, porque como vemos en este cuadro de plazas para promoción docente en todas las facultades, asociados solamente hay a tiempo completo una sola vacante de una facultad y dedicación exclusiva 4, y lo demás son tiempo parcial que son un total de 6, sin embargo, como hemos visto en varias facultades, como en la nuestra, postularon para una sola vacante de asociados, cerca de 5 o 6 personas y solamente había una sola vacante, entonces, lo que está faltando aquí son vacantes en asociados, hay una fuerte cantidad de auxiliares que están queriendo ser asociados y no tienen vacante, el proceso de hoy día de concurso de promoción docente se puede llevar, se puede aprobar, pero en realidad no estamos evaluando ni tampoco buscando o proponiendo una solución al problema de que hay una fuerte demanda de auxiliares para asociados, al igual que lo que se ha señalado, tampoco tengo postulantes para principales, y en asociados esperaba la vacante que había dejado el que ascendió de asociado a principal, pero como nos han respondido por escrito, en este proceso no entra, por lo tanto, no tenemos posibilidad de que alguno de nuestros auxiliares pueda postular a asociados, y falta fuertemente para todas las facultades, una gran cantidad de plazas de asociados. Muchas gracias.

Señor Rector(e): Bien, a lo observado en el cuadro, como dicen, hay un alto número de principales a dedicación exclusiva, ahora ningún profesor quiere ser a dedicación exclusiva, ninguno, entonces todo el mundo está pidiendo pasar a tiempo completo y hasta 20 horas, y ese es un problema que en la sesión anterior se vio. Tiempo completo y dedicación exclusiva es lo mismo, sobre todo desde el punto de vista remunerativo, pero sí hay mayor carga laboral y hasta penalidad si uno trabaja en otro sitio con respecto al DE, pero mientras no cambiemos el espíritu de la ley, va a ser difícil y tendrá que continuar así, entonces, igual ocurre en asociados, hay un cuello de botella, porque es lógico, también hay muchos que aspiran, ya han sacado su grado de magister y aspiran a ser asociados, pero bueno, como el repito, esto es lo que representa el estado actual del aplicativo AIRHSP al momento, sin tomar en cuenta todavía a los que se han promocionado y que van a figurar en el siguiente cuadro posterior, cuando ya se haga el nuevo consolidado; entonces, se tenía que

aprobar el cuadro de plazas de promoción porque es el mismo número, solamente está haciendo un intercambio de plazas, entonces, se somete a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la convocatoria y cronograma de las 39 vacantes del proceso de promoción docente 2023, segunda convocatoria. ¿Alguna observación? Ninguna, aprobado por unanimidad. El cronograma también se les ha hecho llegar y también se da por aprobado, también los anexos, como es el pedido del doctor Niño para que sea el sustento del presente acuerdo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: También que forme parte del acta.

Señor Rector(e): Continuamos con el siguiente punto.

Decano de la FIGMMG: Doctor Cabrera, cuestión de orden.

Señor Rector(e): Adelante, doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: Gracias. Solamente para pedir a través suyo, un permiso correspondiente a los miembros del Consejo y a su despacho. Tengo otra reunión agendada.

Señor Rector(e): Muy bien doctor.

Decano de la FIGMMG: Muchas gracias.

Señor Rector(e): Señor Secretario, sírvase dar lectura al segundo punto, por favor.

2. CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Secretario General: Señor Vicerrector, como segundo punto del Orden del Día tenemos Convocatoria Cronograma y Cuadro de Plazas de Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Segunda Convocatoria).

Señor Rector(e): Muy bien. Entonces ya estamos en el segundo punto, segunda convocatoria de nombramiento de plazas de docentes auxiliares, en el cuadro que se ha anexado debe haber una modificatoria porque la Facultad de Letras cede 2 plazas de auxiliar 20 horas que deben ser incorporadas ahora a Psicología. El cuadro sigue siendo 25 plazas en total, solamente hay una modificatoria y eso también está expresado en el anexo que se va a dar que es la firma de los señores decanos en el compromiso que han tenido.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Modificamos el cuadro donde dice Letras y Ciencias Humanas ponemos Psicología, van a traer el cuadro modificado para de una vez aprobarlo. Adelante, doctor Podestá.

Decano de Medicina: En el cuadro de promoción creo que hay un error, me están considerando 2 profesores asociados a 20 horas y no tenemos a 20 horas, sino tenemos 2 plazas de docentes a 15 horas.

Señor Rector(e): Doctor se refiere al cuadro de promoción o al cuadro de nombramiento.

Decano de Medicina: Promoción es 2 plazas a 15 horas y 3 plazas a dedicación exclusiva, nos han colocado a 20 horas, si es así agradecido, pero es 15 horas.

Señor Rector(e): Muy bien, se va hacer la rectificación, doctor Podestá, muchas gracias. Doctor Pérez, por favor.

Decano de Ciencias Matemáticas: Buenas tardes con todos los presentes, mi inquietud es la siguiente que ya había manifestado en la reunión anterior, es que como ya entiendo uno que los de promoción pasan con el presupuesto de 2024, yo quisiera saber de los nombramientos que ha habido. ¿También pasan con presupuesto de 2024? ¿O se puede ya comenzar a trabajar este 2023? Esa es mi gran inquietud, no sé si me pueden aclarar esto a través de las personas competentes.

Señor Rector(e): A ver, por favor, el Jefe de Planificación.

Jefe de Planificación: Con respecto a la consulta del señor Decano, el recurso presupuestal, la disponibilidad presupuestal para el nombramiento docente que se ha aprobado para este año 2023, ya está considerado, en ese sentido, las plazas desiertas que se generen de ese proceso de nombramiento también estarían considerados dentro del presupuesto.

Señor Rector(e): En síntesis, las plazas de nombramiento que se están dando se ejecutan en este año, o sea, a partir de la emisión de la Resolución Rectoral, ya se le puede asignar carga lectiva y no lectiva, a partir de la Resolución Rectoral, estamos esperando el cuadro que se ha modificado para aprobarlo. Adelante, doctor Ataúpillco.

Decano de Ciencias Contables: Los que han ganado el concurso están trabajando de contratados, la situación de eso ¿cómo se va a dar?

Señor Rector(e): Ahí también hay que ver dos cosas que me hicieron recordar, los que están contratados y ganan el concurso. ¿Cuál es la situación? Segundo, hay profesores que eran 20 horas y se han promocionado a 40 horas o viceversa. ¿Cómo queda su situación? ¿Cómo quedaría el docente contratado que ahora ha sido nombrado?

Decano de Ciencias Físicas: Termina el contrato y comienza el nombramiento.

Jefe de Recursos Humanos: Efectivamente, el contrato queda sin efecto.

Señor Rector(e): El contrato quedaría sin efecto y comienza a partir de la fecha del nombramiento.

Jefe de Recursos Humanos: Claro porque están entrando a planilla y al contrato tiene que ponerse fin.

Señor Rector(e): En el caso de un profesor que se promocionó de asociado 40 horas a asociado 20 horas, porque su pago rige a partir del próximo año, y ahora se le seguiría pagando como tiempo completo.

Jefe de Recursos Humanos: Así es.

Señor Rector(e): Muy bien. Adelante, doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Lo que quería era hacer una pregunta, en la convocatoria anterior para nombramiento salió que el pago y el inicio de sus actividades se haría a partir de marzo, sin embargo, en esta oportunidad no han sacado la fecha, entonces, ¿cuál es la fecha de inicio? ¿en mayo? Supongo, será a partir del 4 de mayo, a partir de hoy.

Señor Rector(e): Es a partir de la dación de la Resolución Rectoral, a partir de hoy 4 de mayo.

Decano de Química e Ing. Química: O sea, a partir de hoy día, como no dice nada.

Decano de Ciencias Biológicas: Disculpe, pero el nombramiento del primer grupo ya se aprobó ayer, por lo tanto, la RR debería regir a partir de mañana, a partir de hoy día o a partir de la fecha de acuerdo al Consejo

Universitario. Este segundo grupo debería salir a fines de mayo, cuando termina el proceso, son dos grupos, por lo tanto, 2 resoluciones diferentes.

Señor Rector(e): Claro, según el Secretario General son 2 resoluciones diferentes, una que ya se dio el día de ayer y que ya está en ejercicio y se le pagará a partir de ayer, lo que estamos aprobando sería a partir de hoy día, la resolución sale mañana, pero se aprueba con fecha de hoy día.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perdón, toda Resolución Rectoral o norma legal surte efecto al día siguiente de su publicación, en este caso, la Resolución Rectoral es notificada, surte efecto al día siguiente, sale con fecha 4, rige a partir del día 5. Eso es válido a nivel nacional.

Señor Rector(e): Muy bien, hecha la aclaración.

Decano de Ciencias Biológicas: Una consulta, señor Vicerrector, más que consulta es hacer una invocación en ese sentido, yo solicitaría que se aceleren las Resoluciones Rectorales del primer grupo porque los Departamentos Académicos están pidiendo que se integren a las clases porque tenemos profesores contratados, algunos que se han nombrado, entonces ya pasan a la condición de ordinarios y poder contar con sus servicios en otras actividades que no son necesariamente lectivas.

Señor Rector(e): Muy bien, se tomará en cuenta doctor Pablo Ramírez. Adelante, señor Secretario.

Secretario General: Señor Vicerrector, ayer se ha acabado de firmar todas las Resoluciones Rectorales que correspondían al proceso que aprobamos en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día de ayer en la mañana, yo lo que quiero precisar es que estas Resoluciones Rectorales no se están publicando en el diario oficial El Peruano, sino que se comunican a los interesados, en consecuencia, esto ha pasado al sistema, debe haber pasado anoche, si ha pasado anoche está rigiendo a partir de hoy día, si han pasado al sistema y se han comunicado hoy día, regirán a partir de mañana. Con esa aclaración.

Señor Rector(e): Adelante, doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Gracias doctor Cabrera. Solo era una consulta porque evidentemente no todos eran profesores que dictaban en San Marcos, hay colegas que no dictaban en San Marcos, siendo un concurso público e ingresan a la carrera y como sabemos ya la carga lectiva está distribuida. ¿Cómo se debe proceder en esos casos? Es una pregunta señor Vicerrector. Muchas gracias.

Señor Rector(e): Asesor del Vicerrectorado, adelante.

Asesor Legal del VRAP: Lo que ocurre, doctor, es que los docentes que han sido contratados en este momento, que están contratados o que han sido contratados hasta el 4 de mayo, los que han sido nombrados simplemente dejan el contrato anterior y asumen como nombrados, eso está claro, cuando tenemos nuevos nombramientos, los docentes que han sido nombrados recientemente pero que no están contratados, se les tiene que asignar la carga lectiva, a fin de darle la contraprestación que es su remuneración y los contratos de locación de servicios que estaban ocupando esos cursos deben ser resueltos, esto está dentro del contrato, es decir, como es un contrato de servicios, nosotros podemos poner fin a un contrato de servicios cuando la entidad ya no tiene necesidad de esos servicios y al ser nombrados los profesores, esos profesores asumen la carga de esos profesores que han sido contratados. Así es doctor.

Señor Rector(e): Muy bien, entonces aclarada la situación, señores miembros del Consejo, se les ha hecho llegar el cuadro reformulado de las plazas para el proceso de admisión a la carrera docente donde se le asigna 2 plazas a la Facultad de Psicología y se le retiran 2 plazas de la Facultad de Letras por mutuo acuerdo de los señores Decanos, entonces, este sería el nuevo cuadro. Se les ha hecho llegar también el cronograma.

Decano de Educación: Una inquietud respecto al cronograma, veo que, en el cronograma de promoción, la comisión debe evaluar el 12 de mayo y en el de admisión a la carrera también la comisión evalúa el 12 de mayo, entonces, el mismo día estaría evaluando los expedientes de promoción y los expedientes de admisión a la carrera docente, creo que ahí habría que dar un espacio mayor.

Señor Rector(e): 12, 13 y 14. Hay 3 días.

Decano de Educación: Acá dice cronograma de promoción docente y dice 12 de mayo nada más, y en el de admisión a la carrera docente, también dice 12 de mayo. Tendría que decir 12 y 13, pero no dice.

Señor Rector(e): 12 y 13 tienen que ser. Se harán las correcciones respectivas doctor Inga. No habiendo más observaciones, se somete a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la convocatoria y cronograma de plazas de vacantes del proceso de admisión a la carrera docente 2023 (segunda convocatoria) y cuadro reformulado. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Tercer punto, señor Secretario General.

3. CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A LA CARRERA DOCENTE - FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Secretario General: Señor Vicerrector, como tercer punto de la agenda está la convocatoria a concurso público para ingreso a la carrera docente de la Facultad de Medicina Veterinaria. Se va a dar lectura al Oficio N° 149-2023.

Oficio N° 000149-2023-D-FMV/UNMSM del 21 de abril de 2023

El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria solicita se considere la convocatoria a concurso público de la plaza docente Asociado a Dedicación Exclusiva existente en la facultad, plaza que se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuenta con el Proveído N° 2417-2023-VRAP y el Informe N° 254-2023 de la Oficina General de Recursos Humanos.

Señor Rector(e): Bien, un poco para hacer recordar, esta solicitud de plaza se debe a que, en su oportunidad, bajo un convenio con el Banco Mundial se otorgaba una plaza para que sea incorporada la Facultad de Veterinaria, pero, de acuerdo a las normas, todo ingreso a la carrera docente se hace por concurso público, por eso que ya se ha previsto todos los casos, ha pasado por todos los informes de Asesoría Legal, Recursos Humanos y Planificación, y lo que se está haciendo es autorizar al Consejo de Facultad de Veterinaria para que convoque a concurso público esa plaza asociados a dedicación exclusiva para que concurre el docente. Ahora si hay otros candidatos ya es otra cosa porque es concurso público, se le está dando la prioridad, pero la plaza sale a concurso, por eso justamente es este pedido expreso de manera excepcional. Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si bien es cierto, hay convenios y contratos firmados entre la universidad y, en este caso particular, el Banco Mundial para el financiamiento de un programa de repatriación de talentos, en este caso, se justifica plenamente porque he tenido la oportunidad de compartir los temas de investigación que le interesan al Vicerrectorado con el candidato a esta plaza, entonces, creo que la universidad gana definitivamente con la incorporación de este joven elemento a la universidad, inclusive tiene formación en el extranjero, así que desde el Vicerrectorado de Investigación hacemos nuestro el pedido de la Facultad de Veterinaria para que se le autorice, teniendo en cuenta que tampoco es excepción porque la Ley Universitaria prevé que se puede ingresar a la carrera docente en casos justificados y creo que largamente

está justificado el concurso para este profesional que ojalá lo incorporemos pronto a la Universidad de San Marcos. Gracias, señor Vicerrector.

Señor Rector(e): Adelante, doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: En el pedido de la Facultad de Veterinaria dice que hay una plaza de asociado a dedicación exclusiva, muy bien, entonces está sacando a concurso, yo también puedo informar en forma oral que tengo 5 plazas de principales de cesantes y tenemos candidatos para dos plazas de principales, por lo tanto, pido que se añada la plaza de asociado para Veterinaria y dos plazas de principales para la Facultad de Ciencias Físicas, que son doctores rankeados que tienen publicaciones y tienen interés de venir desde Brasil a Perú para fortalecer la investigación en la Universidad de San Marcos porque son sanmarquinos.

Señor Rector(e): Doctor, todo trámite tiene su curso, por lo tanto, tiene que hacer la solicitud y tiene que pasar por las oficinas respectivas y en el próximo Consejo se estaría viendo este caso, el mismo cronograma que estamos aprobando se estaría aplicando a la Facultad de Medicina Veterinaria, Señor Secretario, lea el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario, por favor.

Secretario General:

Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario

Artículo 6. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando las convoque el Rector a su iniciativa o a solicitud de la mitad de los miembros del Consejo Universitario con agenda fija.

Señor Rector(e): Muy bien. Se somete a votación del Consejo Universitario autorizar la convocatoria del concurso público de una plaza docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, según lo expuesto en el Oficio 149-2023 y en la presente sesión, con el cronograma previsto para el concurso anterior. Si no hay observaciones, lo damos aprobado por unanimidad. Muy bien señores miembros del Consejo Universitario agradecemos su presencia y siendo las cuatro con dieciséis minutos de la tarde se levanta la sesión. Muchas gracias.

... *